



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.670,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.700,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	105.000,00
	Total presupuesto	225.570,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.900,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.470,00
4.	Transferencias corrientes	56.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.100,00
7.	Transferencias de capital	81.000,00
	Total presupuesto	225.570,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moradillo de Roa. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral eventual:

1 Peón operario de usos múltiples.

1 Auxiliar Administrativo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón